

Cuestión prejudicial

¿Debe interpretarse el concepto de «procedimiento judicial» recogido en el artículo 201, apartado 1, letra a), de la Directiva 2009/138/CE⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio, en el sentido de que quedan comprendidos en tal concepto los procedimientos de mediación judicial y extrajudicial regulados en los artículos 1723/1 a 1737 del Belgisch Gerechtelijk Wetboek (Código de procedimiento civil belga)?

⁽¹⁾ DO 2009, L 335, p. 1.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunale Amministrativo Regionale per la Sardegna (Italia) el 29 de octubre de 2018 — CO / Comune di Gesturi

(Asunto C-670/18)

(2019/C 25/28)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunale Amministrativo Regionale per la Sardegna

Partes en el procedimiento principal

Demandante: CO

Demandada: Comune di Gesturi

Cuestión prejudicial

¿Se opone el principio de no discriminación previsto en los artículos 1 y 2 de la Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000,⁽¹⁾ a una disposición como la prevista en el artículo 5, apartado 9, del Decreto-ley n.º 95, de 6 de julio de 2012 (convalidado, con modificaciones, por la Ley n.º 135, de 7 de agosto de 2012, en su versión modificada por el artículo 6 del Decreto-ley n.º 90, de 24 de junio de 2014, convalidado por la Ley n.º 114, de 11 de agosto de 2014), que prohíbe a las administraciones públicas adjudicar misiones de estudio y de consultoría a aquellos trabajadores del sector público o privado que se encuentren en la actualidad jubilados?

⁽¹⁾ Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación (DO 2000, L 303, p. 16).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Conseil d'État (Francia) el 29 de octubre de 2018 — DN / Ministre de l'Action et des Comptes publics

(Asunto C-672/18)

(2019/C 25/29)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Conseil d'État

Partes en el procedimiento principal

Demandante: DN

Demandada: Ministre de l'Action et des Comptes publics